Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.P.N. Nº 01/16 ADQUISICIÓN DE DIFRACTOMETRO DE RAYOS X Y PROCESADORA DE PLACAS RADIOFRAFICAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA FPUNA FINANCIADOS POR EL CONACYT.

ID 315199

09 de setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 828/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 05/08/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno, Abog. Raquel Esquivel, Lic. Gabriela Ruiz Diaz
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 16/08/2016 a las 09:30 se a procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: Charpentier S.R.L., SUMI Scientificic Instrumets de Sumijiro Takaoka Takaoka, Dezeta S.A., Falcon Comercial e Industrial S.R.L., AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	ITEMS OFERTADOS	OBSERVACIONES
1	CHARPENTIER S.R.L	1.026.000.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1413902
2	SUMI de Sumijiro Takaoka Takaoka	1.673.765.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1413827
3	DEZETA S.A	74.500.000	2	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1412765
4	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	898.000.000	1 y 2	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1413900
5	A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO	990.445.430	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1413655

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Cuadro de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	CHARPENTIER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SUMI de Sumijiro Takaoka Takaoka	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DEZETA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	A.R.Repuestos Industriales DE RODRIGO PINHO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

3.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas:

- Por Ajustes de errores aritméticos: n/a
- Aplicación de Margen de Preferencia: n/a
- Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP: n/a

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, y otros documentos adicionales.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas:

	EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE ITEM 1	CUMPLE / NO CUMPLE ITEM 2
1	CHARPENTIER S.R.L	Cumple	No cotiza
2	SUMI de Sumijiro Takaoka Takaoka	Cumple	No cotiza
3	DEZETA S.A	No cotiza	Cumple
4	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	No Cumple	No Cumple
5	A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO	Cumple	No cotiza

Se adjunta evaluación técnica detallada.

4.2 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- EMPRESA AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO

NOTA DUOC Nº 464/16 para solicitar:

DOCUMENTOS LEGALES	PRESENTA / NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta

- EMPRESA DEZETA S.A.: se remitió la Nota DUOC N° 465/2016, para solicitar

DOCUMENTOS LEGALES	OBSERVACION
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	PRESENTA
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS.	
El PROVEEDOR garantiza además, que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local	PRESENTA

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho y Dezeta S.A.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados por Dezeta S.A., de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

Asimismo, se verificó que el oferente AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho, su representante legal, Victor Manuel Escauriza Benítez aparece en los registros de base de datos del SINARH correspondiente al periodo de 01/10/05 al 31/12/05 y 01/01/06 al 30/04/06 en el registro del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones; teniendo en cuenta que los resultados corresponden a ejercicios vencidos, y que no se encuentran actualmente como Funcionario Público, se concluye que califican para este requerimiento

4.4.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO	DEZETA S.A.
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple

4.5.- Experiencia

Experiencia y Capacidad Técnica	A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO	DEZETA S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de "Adquisición de equipos para laboratorios", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de equipos para laboratorio): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LPN N° 01/2016 Adquisición de Difractómetro de Rayos X y Procesadora de Placas Radiográficas para los diferentes proyectos de FPUNA financiados por el Conacyt, a las siguientes empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
A.R. Repuestos Industriales de RODRIGO PINHO	1	990.445.430.-
DEZETA S.A.	2	74.500.000.-

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Lic. Gabriela Ruiz Díaz
Coordinadora de Ejecución de Proyectos

Ausente
Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho		DEZETA S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple	
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		n/a	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		n/a	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple		n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		n/a	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		n/a	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Se solicito s/ Nota DUOC N° 464/16	Cumple	n/a	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple		n/a	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	n/a		n/a	
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	n/a		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	n/a		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	n/a		Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	n/a		Se solicito s/ Nota DUOC N° 465/16 (autenticado)	**Cumple**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho		DEZETA S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	n/a		n/a	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a		n/a	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a		n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a		n/a	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		n/a	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a		n/a	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a		n/a	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple		Cumple	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	Cumple		Cumple	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	Cumple		Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Capacidad financiera • Formulario N° 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario N° 10.	Cumple		Cumple	
Experiencia y Capacidad Técnica 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas fisicas o jurídicas en la "Provisión de equipos para laboratorios ", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatorio de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	Cumple		Cumple	
Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación "Provisión de equipos para laboratorios". En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho		DEZETA S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
I) Cualquier otro documento adicional requerido.				
• Presentar Formulario N° 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Cumple		Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público. * La Convocante aceptara catálogos, especificaciones, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en español o inglés donde figuren las normas de seguridad según las cuales se han fabricados los equipos *Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	Cumple		Se solicito s/ Nota DUOC N° 465/16 (autenticado)	Cumple
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a		n/a	
I. Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.				
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:				
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple		Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple		Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple		Cumple	
Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	n/a		n/a	
II. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)				
a) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40. • El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO N° 11 de este Pliego de Bases y Condiciones	Cumple		Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple		Cumple	
b) Capacidad Financiera				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente . Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple		Cumple	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total . No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple		Cumple	
c . Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).	Cumple		Cumple	
Los tres indices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO N° 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	Cumple		Cumple	
c) Experiencia y Capacidad Técnica				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho		DEZETA S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de "Adquisición de equipos para laboratorios", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple		Cumple	
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de equipos para laboratorio): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Cumple		Cumple	
d) Margen de Preferencia para productos nacionales				
Margen de Preferencia: De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a		n/a	
e) Criterio para desempate de ofertas				
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta En primer lugar se analizará la capacidad financiera según el ratio de liquidez del oferente y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido en el punto 2 (b), será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la "Experiencia y Capacidad Técnica" de las ofertas, donde serán analizadas las documentaciones requeridas en el punto 2 inciso (c) que se detallan a continuación: a. Copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía de órdenes de compra y/o servicios. d. Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía.	n/a		n/a	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica				
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	Cumple		Se solicito s/ Nota DUOC N° 465/16 (autenticado)	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 11 Capacidad Legal	Cumple		Cumple	
El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada, que:				
El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada, que: - Los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 30 (TREINTA) días calendarios a partir de la fecha del reclamo (CGC 27.5) Los equipos ofertados poseen garantía mínima de 1 año, a partir de que éstos hayan sido entregados y aceptados en el punto indicado por la Contratante (CGC 27.3)	Cumple		Cumple	
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS.				
El PROVEEDOR garantiza además, que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local	Cumple		Se solicito s/ Nota DUOC N° 465/16	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

Facultad Politécnica, UNA

Licitación Pública Nacional no. 1/2016 "Adquisición de Difractometro de Rayos-x y Procesadora de Placas Radiográficas para los diferentes proyectos de la FPUNA financiados por el CONACyT"

30 de agosto de 2016

Evaluación y recomendaciones de adjudicaciones

Preparado por Magna Monteiro; Maria Jose Fernandez y Christian Schaerer

Dirección de Investigación y Postgrado

Item	Descrpción	Empreses Oferentes										OBSERVACIONES
		Falcon SRL		Charpentier SRL		Sumi Scientific Instruments		DEZETA S.A		A.R. Repuestos Industriales		
		precio	modelo y obseraciones	Precio	modelo y observaciones	Precio	Modelo y obsevaciones	Precio	Modelo y observaciones	Precio	Modelo y observaciones	
1	Difractometro de Rays-X	832.000.000	AOLONG, China No Cumple con las especificaciones	1.026.000.000	Thermo ARL EQUINOX 3000, EEUU Cumple con las especificaciones	1.676.765.000	Shimadzu, Japón Cumple con las especificaciones	0	- NO COTIZA	990.445.430	PANALYTICAL, Holanda Cumple con las especificaciones	La Empresa Falcon SRL NO indica la realización de refinamento Rietveld, no oferta el suministro de la UPS y no indica la provisión de los intrumentales necesarios para la instalación y entreinamiento.
2	Procesadora de Placas Radiograficas	66.000.000	AOLONG, China No Cumple con las especificaciones	0	- NO COTIZA	0	- NO COTIZA	74.500.000	AGFA, Bélgica Cumple con las especificaciones	0	- NO COTIZA	La Empresa Falcon SRL NO cumple con las especificaciones en lo referente a la capacidad de los tanques y el tamaño de las películas y no incluye la provisión de 12 botellas de 1 litro de revelador y 12 botellas de 1 litro del fijador .

Ma José Fernández
C.I. 1.399655

MAGNA MONTEIRO
C.I. 6.192.238

CHRISTIAN SCHAERER
C.I. 1.247.358

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Dr. Victorio Oxilia Dávalos